



Título: Sin Título
Técnica: Óleo sobre madera
Dimensión: 71,5 x 65 cm

***EN EL FUTURO, EL SINDICALISMO
SERÁ POLÍTICO O NO SERÁ.
PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y
ELECTORAL DE DIRIGENTES
SINDICALES EN CARGOS DE
ELECCIÓN POPULAR EN COLOMBIA:
ESTUDIO INTRODUCTORIO****

* Este artículo retoma algunos de los resultados de la investigación: *Estudio Introductorio acerca de la Participación Política y Electoral de Dirigentes Sindicales en Cargos de Elección Popular en Colombia entre 2002-2010*, realizada en el marco de la Especialización en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, 2011. Esta investigación está siendo ampliada en su segunda fase.

Fecha de recepción: septiembre 12

Fecha de aprobación: noviembre

**EN EL FUTURO, EL SINDICALISMO SERÁ POLÍTICO O NO SERÁ.
PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE DIRIGENTES SINDICALES EN
CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN COLOMBIA:
ESTUDIO INTRODUCTORIO**

*Marco Fidel Agudelo Cano**

RESUMEN

El sindicalismo, como figura institucionalizada, es cuestionado desde la sociedad civil por su insuficiente capacidad de articulación social, por su limitada fuerza gremialista y por la deficiente representación de los intereses públicos y sociales de los trabajadores y del conjunto de la sociedad. Dado lo anterior, los escenarios de representación política podrían constituir una alternativa para el fortalecimiento de su objeto en la sociedad, una estrategia para la conservación de sus actuales reivindicaciones o sólo una acción desesperada que evite su desaparición.

En consecuencia este artículo explora el papel, importancia y representación política, modalidades y niveles de participación de los líderes sindicales en cargos de elección popular en Colombia, reconociendo la tendencia, en la última década, de un sindicalismo desvanecido socialmente como colectividad, aunque representado individualmente a través de algunos dirigentes en algunos escenarios de toma de decisión.

Palabras clave: ciudadanía laboral, sindicalismo, movimiento social de los trabajadores, partidos políticos, política electoral, participación.

**IN THE FUTURE, THE SYNDICALISM WILL BE POLITICAL OR WON'T BE.
ELECTORAL AND POLITICAL PARTICIPATION OF THE UNION LEADERS
IN THE POPULAR ELECTION CHARGES IN COLOMBIA:
AN INTRODUCTORY STUDY.**

ABSTRACT

The syndicalism, as institutionalized figure, has been disputed by the civil society, because that incapacity for the social articulation, the gremial weakness, and the deficient representation of the workers and the all society in their public and social interests. For that reason, the political representation scenarios could be make a new path to the strengthening of the social objet, a strategy for the conservation of their actual claims or just a desperate action that tries to avoid its own disappearance.

For that reason this work explores the role, the value and the political representation, the union leader's political participation levels and modalities in popular election charges in Colombia, recognizing the last trend, in the last decade, of a vanished syndicalism although individually represented by a few leader in decision scenarios.

Key words: Work citizenship, syndicalism, workers social movements, political parties, electoral politics, and participation.

* Marco Fidel Agudelo Cano. Psicólogo. Especialista en Ciencia Política. Universidad Nacional sede Medellín. agudelo.cano@gmail.com.

EN EL FUTURO, EL SINDICALISMO SERÁ POLÍTICO O NO SERÁ. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE DIRIGENTES SINDICALES EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN COLOMBIA: ESTUDIO INTRODUCTORIO

INTRODUCCIÓN

¿Qué ha representado para el sindicalismo colombiano el acceso de sus dirigentes a cargos de elección popular en la última década? Estar en estos escenarios se convierte para el sindicalismo en alternativa e instrumento que protege, -ante la pérdida de poder gremial en las negociaciones con el Estado o con los empleadores-, en temas del trabajo y política social; además y especialmente, porque son estos escenarios los eslabones articuladores del ejercicio socialdemócrata del sindicalismo con otros sectores y movimientos sociales y de la expresión política de la ciudadanía laboral. Además, permite observar el cómo se posiciona el sindicalismo en el marco de la política nacional, en el sistema electoral, en el escenario de informalidad y flexibilización laboral, de pérdida de derechos y de transformación del sentido del trabajo como condición constitutiva del sujeto social.

Responder esta cuestión requiere reconocer el peso social y político del sindicalismo en Colombia, su construcción histórica y su capacidad de respuesta a las necesidades de las colectividades de trabajadores colombianos; además de los planes de acción y estrategias políticas implementadas para participar en los espacios de decisión política en los diferentes niveles del país durante un siglo de historia.

¿Cuántos y quiénes de estos líderes están en el Senado de la República, en la Cámara de Representantes, en las Asambleas Departamentales, en los Concejos Municipales, en las Gobernaciones y Alcaldías del país? El sindicalismo, como figura institucionalizada, es cuestionado desde la sociedad civil por su insuficiente capacidad de articulación social, por su limitada fuerza gremialista y por la deficiente representación de los intereses públicos y sociales de los trabajadores. Dado lo anterior, los escenarios de representación política podrían constituir una alternativa para el fortalecimiento de su objeto en la sociedad, una estrategia para la conservación de sus actuales reivindicaciones o sólo una acción desesperada que evite su desaparición.

Entonces, cuando se habla de la representación política de los líderes sindicales, se nombra a aquellos que por el ejercicio de su actividad sindical se forman políticamente, acceden a escenarios de dirigencia y liderazgo, construyen una base electoral local o nacional, sectorizada o intergremial, elaboran un discurso social y político y se articulan a unos planes gremiales o partidistas. Por ello, este trabajo se constituye en un frente nuevo de investigación poco explorado por los partidos políticos tradicionales, por las centrales sindicales y por el conjunto de la población académica interesada en los temas laborales y electorales del país. A su vez, indagar por el aporte histórico del movimiento social de los trabajadores a la cultura política y partidista colombiana, visibilizar el desarrollo empírico de los trabajadores en el ejercicio de la ciudadanía laboral y entrever la preocupación de este movimiento social por los temas de interés público, el desarrollo local, la relación entre trabajo, trabajadores y agendas locales, trascendiendo las esferas de lo estrictamente laboral, sindical y gremial; además es reconocer y visibilizar el estatus sociopolítico del sindicalismo.

ALGO DE HISTORIA OBRERA Y REIVINDICACIONES POLÍTICAS

En 1909 se expidió la primera personería jurídica a una organización obrera o artesanal por parte del gobierno nacional. Es probable que ya existieran otras agrupaciones de este tipo sin personería jurídica, dado que para entonces no era obligatorio tal reconocimiento legal para actuar. En adelante, anualmente aparecieron nuevos sindicatos, especialmente en las primeras décadas (Urrutia, 1996:37).

Entonces, factores como el proceso de industrialización, la difusión de ideas de avanzada que venían de Europa, la Revolución Mexicana y del Movimiento obrero en Estados Unidos, el aumento de la densidad poblacional de las ciudades, las condiciones de trabajo precarias para los obreros de aquel tiempo, la aparición de algunas empresas grandes para el momento -como las de navegación fluvial y algunos ferrocarriles-, fueron factores que pusieron en marcha las inquietudes obreras y la formación del sindicalismo a inicios del siglo XX. Inclusive, en 1910 varias asociaciones obreras y artesanales trataron de formar un Partido Obrero Colombiano, asegura Poveda (2005:97).

Lo que hoy se nombra como prestaciones sociales para empleados colombianos, comenzó a establecerse en el gobierno de Rafael Reyes y, aunque hoy parezca irrelevante, para el momento significó un avance progresista. La Ley 29 de 1905 creó la pensión de jubilación para los empleados públicos y la Ley 12 de 1907 creó esa misma prestación para magistrados y jueces.

A inicios del siglo pasado el movimiento obrero asumía y expresaba una posición reivindicacionista, una acción claramente política. En 1910, el país vio sorprendido la primera gran huelga con repercusiones nacionales organizada por sindicatos de los vapores y los braceros en el puerto fluvial de Barranquilla donde se reclamaron mejores condiciones de trabajo.

En este orden cronológico, algunos gobernantes y parlamentarios pronto entendieron la necesidad de responder inteligentemente a las reivindicaciones que reclamaba el naciente y dinámico movimiento obrero. Así, en 1913 la Ley 114 extendió la jubilación a los maestros oficiales de las escuelas primarias. En 1915 la Ley 57 estableció las indemnizaciones por accidentes de trabajo a obreros de bajos salarios. En 1918, la Ley 46 obligó a los municipios a destinar el 2% de sus presupuestos a la construcción de vivienda para los obreros. Las leyes 78 de 1919 y 21 de 1920 consagraron y reglamentaron el derecho de huelga. Esta última, ordenó arbitrar los conflictos de trabajo y prohibió los paros en las empresas de servicio público (Poveda, 2005:151).

Para 1916 se proponía como agenda, para un Congreso del Partido Obrero que intentaba fundarse, los siguientes puntos: 1) organización de los obreros, 2) descanso dominical remunerado, 3) legislación obrera, 4) trabajo de la mujer, 5) mutualidades obreras, 6) caja de ahorros, 7) habitaciones para los obreros, 8) bibliotecas, institutos y escuelas, 9) defensa contra el alcohol y la miseria, 10) protección y cooperación (Poveda, 2005:152).

Para la tercera década del siglo, el gobierno de Olaya Herrera inauguró una época de reformas laborales. Varias fuerzas socio-económicas y políticas determinaron la necesidad de esta nueva política reformista; entre ellas hay que mencionar las siguientes como las principales influencias determinantes de un nuevo trato de la clase trabajadora:

- El acelerado aumento del número de trabajadores industriales.
- El proceso de sindicalización creciente y el ejercicio de los sindicatos por una fuerte vocería para lograr nuevos derechos para los trabajadores.
- Las nuevas ideas progresistas que había adoptado el partido liberal de acercarse al socialismo democrático, que venía desde 1904 cuando así lo reclamó el General Rafael Uribe Uribe, quién entonces dirigía ese partido.
- El crecimiento de partidos pequeños pero muy activos de tipo social-demócrata y de tipo comunista-marxista.
- La influencia remota -en el tiempo y en el espacio- pero sensible de la revolución bolchevique en Rusia en 1917.

Estos y otros factores encontraron atención efectiva en el gobierno del momento traducido en leyes posteriormente aprobadas por el Congreso:

- Ley 72 de 1931 que, con su Decreto reglamentario 1278 del mismo año, mejoró las condiciones del descanso dominical remunerado para los trabajadores asalariados.
- Ley 133 de 1931 que definió los accidentes de trabajo y puso a cargo del empleador la atención médica y la obligación de indemnizar al trabajador.
- Ley 1 de 1932 que, con su Decreto reglamentario 1431 de 1932, estableció la obligación para las empresas ferroviarias de conceder pensión vitalicia de jubilación a cada trabajador cuando este cumpliera 20 años de trabajo y que además completara 55 años de edad -para hombres- y 50 para mujeres.
- Ley 133 de 1931 y el Decreto 800 de 1932, que establecieron la obligación para todos los empleadores de constituir y pagar un seguro de vida por la muerte de sus trabajadores.
- Ley 134 de 1931 y los decretos legislativos 874 y 1108 de 1932, los cuales estatuyeron las sociedades cooperativas en Colombia y su reglamentación y les dieron estímulos tributarios. Se trataba de crear e impulsar un gran instrumento de mejoramiento económico al servicio de los trabajadores y de las incipientes clases medias.
- Ley 83 de 1931, la cual dio carta de naturaleza al sindicato gremial de trabajadores; garantizó y ordenó el derecho a la sindicalización de los trabajadores privados y oficiales; garantizó y reglamentó el derecho a la huelga y sentó las bases sobre el arreglo de conflictos laborales.
- Ley 129 de 1931 que aprobó las convenciones internacionales -recién firmadas- sobre universalización de los principios generales del trabajo.
- Artículo 15 del Decreto 992 de 1930, que estableció el derecho de los aparceros y arrendatarios al reconocimiento y el pago de parte del dueño de la tierra por toda mejora realizada en el predio con conocimiento previo del dueño.
- A comienzos de 1934 el gobierno de Olaya expidió el célebre Decreto 895 que estableció la jornada laboral de ocho horas diarias respondiendo a una de las más importantes aspiraciones de los trabajadores colombianos. Decreto 711 que creó el Banco Central Hipotecario como banco del Estado para remplazar a los bancos hipotecarios particulares que habían quebrado por la crisis, y dedicado a financiar la construcción de vivienda.
- Ley 10 de 1934 que estableció para empleados y trabajadores prestaciones como: vacaciones remuneradas cada año, auxilio en dinero en caso de enfermedad,

y cesantías por despido injusto. Además incorporó en la legislación nacional el contrato de trabajo.

Estas medidas iniciaron una etapa que se extendió desde entonces hasta fines de los años cuarenta durante la cual los gobiernos progresistas de entonces crearon una legislación laboral notoriamente avanzada para su época, legislación que fue duramente resistida por algunos grupos de pequeños propietarios y empresarios rurales y urbanos reaccionarios.

Para el gobierno de López Pumarejo era prioridad el fortalecimiento del naciente movimiento sindical, mediante el apoyo a los obreros urbanos y campesinos en sus reivindicaciones. Como prueba de dicho fortalecimiento, fue la rapidez con que proliferaron *las asociaciones gremiales*, título designado a los sindicatos de trabajadores a partir de 1934. Este gobierno fue partidario de impulsar la industrialización del país dentro de un criterio de equilibrio social. Al tiempo que se fortalecía el sindicalismo se generalizaba la legislación laboral y se robustecía el cooperativismo. Para el período 1934–1939 la industria tuvo una de sus épocas de mayor auge en el siglo XX (Poveda, 2005:254).

Posteriormente, el presidente Ospina fue quien estableció, por norma, el salario mínimo definido por el gobierno, el cual en principio equivalía al mínimo ingreso monetario para garantizar el sustento del trabajador. Esta norma se aplica desde el 1 de enero de 1950.

Este recorrido por las reivindicaciones normativas en materia laboral y sindical es necesario para reconocer las apuestas estratégicas que el movimiento sindical desarrolla en la actualidad y los cambios estructurales a los que está sometido en las últimas décadas, entre ellas sus formas organizativas y su apuesta política. De tener una base sindical con altos índices de analfabetismo y una dirigencia centrada en las exigencias salariales, contractuales y propias del proceso de producción o de las necesidades en seguridad social de los trabajadores, se avanza en estrategias educativas que cualifican política y técnicamente al conjunto de los trabajadores, en particular a los sindicalizados; como una respuesta a las demandas permanentes de la sociedad colombiana, de la internacionalización del sindicalismo colombiano y de las transformaciones en el mundo del trabajo y de los trabajadores.

PARTIDOS POLÍTICOS Y SINDICALISMO

Se comprende por partido político a una organización estable que tiene por objetivo principal la conquista y ejercicio del poder político, con el fin de organizar la sociedad y el Estado de acuerdo con la ideología e intereses sociales que representa. Éstos

surgen en respuesta a la demanda de las colectividades –sectores organizados para acceder al poder-, reflejado en la suma de voluntades y acuerdos y materializado en el voto por un determinado programa de gobierno, así los partidos son convertidos en mediadores entre la sociedad y el gobierno en un sistema democrático¹ en donde se da representatividad y consenso, ello es, el apoyo desde la sociedad para imponer las acciones de gobierno. Así, los partidos trabajan por la estructuración del voto, la integración y movilización de las masas, el reclutamiento de líderes políticos, la alianza con élites de poder, la elaboración de las políticas públicas a desarrollar y la integración de la suma de intereses ciudadanos. “Se afirma que una agrupación adquiere estatus de partido cuando reúne las siguientes características: a) una estructura más duradera que sus dirigentes, b) una cobertura y comunicación nacionales, con afiliados en el territorio nacional, c) busca apoyo popular para sus propuestas, d) la adhesión será en torno a una doctrina y a un programa” (Sánchez, 1994:12).

En palabras de Antonio Gramsci, los partidos políticos tienen un pie en la sociedad donde realizan sus actividades cotidianas y otro en el Estado para hacer posible que estos intereses de la sociedad civil se materialicen en políticas públicas desde el Estado y articulados a la agenda programática –como demandas políticas-, en los diferentes escenarios de la vida pública, ellos son alcaldías, concejos, gobernaciones, asambleas departamentales, Congreso de la República y Presidencia y, en general, en las instituciones estatales.

En los regímenes democráticos contemporáneos, los partidos políticos son la pieza más importante del engranaje político; son los canales fundamentales de vertebración social, expresión de los diferentes intereses de la sociedad civil a la cual representan y guías indispensables en la solución de problemas de interés general. No obstante, la adscripción regularmente hereditaria que conformaron los partidos políticos tradicionales en Colombia estuvo marcada por la exclusión e intolerancia frente al otro, lo cual marcó frecuentemente la confrontación partidista con el signo de la violencia, evidencia de ello fueron las permanentes guerras civiles propiciadas en el pasado desde los partidos tradicionales, y de éstos en relación con la izquierda y sus incipientes formas organizativas.

1 Una democracia es un sistema en el cual el pueblo puede cambiar sus gobernantes de una manera pacífica y al gobierno se le confiere el derecho de gobernar porque así lo quiere el pueblo. En palabras de Sartori la democracia es una abreviación que significa liberal democracia y distingue tres aspectos: 1) la democracia como principio de legitimidad; 2) la democracia como sistema político; y 3) la democracia como ideal (1987:). Particularmente la democracia como sistema político tiene relación con la titularidad del poder y el ejercicio de éste, inicialmente cara a cara en escenarios pequeños y a través de la democracia representativa en poblaciones numerosas.

En términos del progreso histórico del sindicalismo se evidencia cómo éstos pasaron a mediados del siglo XIX de ser organizaciones ilegales a ser fuerzas políticas junto a los partidos que contribuyeron en la construcción de instituciones centrales en las sociedades capitalistas modernas y a ser parte integrante del funcionamiento institucional de los Sistemas de Relaciones Industriales en el siglo XX en Norteamérica y Europa. Para Colombia, la relación sindicatos-partidos políticos se da iniciando el siglo XX en clave de reivindicaciones laborales de un lado y apoyo electoral de numerosas poblaciones electorales al otro. El sindicalismo se ha considerado como la estructura organizativa que representa los intereses de los trabajadores en el nivel empresarial y ante el Estado. En su extensión se comprende por sindicato a la organización relacionada con la actividad laboral asalariada de los trabajadores y con ella, la concentración productiva, la implementación tecnológica, la organización del trabajo, las relaciones laborales, es decir, las culturas del trabajo; además, la estructura del mercado de trabajo, su distribución por ramas y ocupaciones en la economía; la estructura organizacional de dichos sindicatos; las ideologías dominantes y formas más amplias de subjetividad de sus agremiados; las demandas y formas de lucha de estas organizaciones; y el tipo de relación entre sindicatos, partidos, empresas y Estado (De la Garza, 2003).

Es de anotar que a partir de los ochenta entró en crisis –que se mantiene hasta la actualidad- e incierta reestructuración interna y externa, no obstante de haber participado en correlación con partidos políticos y, en algunos casos funcionar como tal. “Los partidos obreros fueron el resultado de reivindicaciones gremiales – laborales inmediatas (programa mínimo) y transformaciones radicales (programa máximo). Lo dominante no era la composición social sino la ideología de clase” (Sánchez, 1994:12). Para Colombia las reivindicaciones de programa mínimo fueron un éxito, especialmente en la primera parte del siglo XX; el programa máximo continúa siendo una búsqueda para el sindicalismo.

Así, para Colombia se identifican como algunas causas del debilitamiento del sindicalismo en relación con la participación política, la transformación del Estado benefactor al Estado liberal, la acumulación de capital con modelos de producción basados en la intensificación del trabajo y el bajo salario, una clase trabajadora diversa situada en la industria y el sector servicios carente de identidad con el trabajo, la empresa o el sindicato, un sistema de relaciones de trabajo transformado que ha debilitado la influencia sindical en las políticas del Estado, la flexibilización de grandes contratos colectivos, culturas empresariales que fabrican un concepto unilateral, no compartido, de propiedad y dirección, y del trabajo como factor de producción y del empleo como favor, culturas sindicales autoritarias en la vida interna de las organizaciones obreras y culturas obreras que van del patronaje al instrumentalismo sin identidad como gremio, una creciente cultura antisindical ex-

presada en hechos de violencia desde actores armados vinculados con empresarios o el mismo Estado, entre otras.

Comprender las limitaciones del sindicalismo como actor político posibilita asimilar su accionar actual. Así en las múltiples carencias del sindicalismo, propone Bernal:

Es clave que el movimiento sindical le hable y abra alternativas de organización a los millones de desempleados, de subempleados, de trabajadores informales, de mujeres y jóvenes que tienen que vender su fuerza de trabajo en condiciones indignas. El mundo del trabajo continuará a pesar de los procesos de globalización y de transnacionalización del capital y ello establece los fundamentos materiales para la organización de los trabajadores, el capital necesita de ellos y estos necesitan agruparse, relacionarse. Esta sigue siendo la base de un movimiento sindical y laboral, de lo que se trata es de ser más creativos y audaces para favorecer los niveles de organización (2005:158).

Así mismo, sugiere el autor ser de vital importancia para este movimiento, la profundización de la democracia en todos sus niveles. Si se está trabajando por la democracia en la sociedad, el sindicalismo debe ser ejemplo de ello en su forma de actuar. Es necesario abrirse a otras agendas, a otros grupos sociales, a otros procesos. Trascender los intereses gremiales e incluirse en otras acciones y discusiones que vuelva a legitimarlo como movimiento social y no sólo como movimiento de trabajadores, que es a lo que se ha visto abocado en su reducción sistemática; pues históricamente, el sindicalismo ha sido reconocido en el país por su actitud propositiva y responsable frente a la formación de ciudadanía, la ampliación del tejido social, la formación de una sociedad más plural y menos patriarcal, los aportes a la deliberación pública y a la concertación social, la participación en la planeación del desarrollo y a la formulación de las políticas públicas, la labor de veeduría y control ciudadano y la participación en los planes y agendas de los procesos de pacificación del país (Bernal, 2005:159).

En consecuencia, “[...] la participación política es aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominantes” (Bartolini, 1988:180). Es claro entonces que los ciudadanos con mayor capacidad de incidencia en la elección de políticas y de quienes las guiarán, serán aquellos activos y organizados, pues a través de mecanismos como la presión, la información, el control y seguimiento, visibilizan un poder que debe ser tenido en cuenta en el momento de elegir a aquellos que detentan el poder. Esta es una consecuencia directa de la participación política de los ciudadanos activos, relacionado

con las medidas de presión históricas (la huelga, el paro, las mesas de negociación) que los trabajadores han ejercido y que han dado como resultado acciones políticas traducidas en normas laborales, en algunos casos, o en garantías directas en otras. “La actividad política se caracteriza por relaciones que se producen de formas, modos, con frecuencias e intensidades distintas entre individuos, grupos, asociaciones e instituciones. Estas relaciones se clasifican y analizan fundamentalmente dentro de la categoría de participación política” (Bartolini 1988:179), desarrollada por los trabajadores desde antes de nacer el sindicalismo. Y si bien es cierto que una cosa es el gremio y otra el partido político, también es cierto que al interior de los gremios y de los movimientos sociales, se da la lucha política, que no es otra cosa que la lucha por la orientación en cuanto a la definición de principios, objetivos, proyecto histórico, plataforma de lucha y programa de trabajo (López de Mesa, 1991:105).

Desde la llamada Revolución Industrial, el movimiento obrero se ha caracterizado por la tendencia de los trabajadores a agruparse en organizaciones estables, distribuidas profesionalmente, dirigidas a defender sus intereses, reivindicar los derechos civiles y políticos² y luchar por las aspiraciones colectivas de los mismos.

Desde el punto de vista de sus fines, los trabajadores organizados han propugnado por dos grandes intereses: los denominados fundamentales, conformados por la búsqueda de mejores condiciones de trabajo, elevación de la calidad de vida, defensa de sus intereses profesionales y asistencia a los miembros del sindicato. Y los llamados intereses accesorios: que van desde la participación de los trabajadores en la gestión de las empresas hasta la transformación de las estructuras económicas y sociales del Estado, pasando por la colaboración y apoyo temporal en el impulso de programas de empleo.

En el desarrollo del Estado liberal, los trabajadores han adoptado diversas formas participativas en su relación con los entes gubernamentales y privados: negociación colectiva sobre condiciones de empleo, sobre escalas salariales; y disposiciones de tipo económico, sobre defensa de la estabilidad laboral, sobre la supervivencia de las instituciones públicas ante las políticas privatizadoras de los gobiernos, entre otras. A partir de la implementación de las medidas tomadas por el Consenso de Washington en el marco del pago de la deuda externa para los países latinoamericanos y del proceso de apertura económica en Colombia, se abrió un campo de transformación y dinamización de los actores internos y externos en el marco del libre mercado y de la flexibilización del trabajo como modelo de producción y de las relaciones laborales, todo ello respondiendo a las necesidades identificadas

2 Ver para Colombia las sentencias de la Corte Constitucional T-719 de 2003 y T-1037 de 2006.

externamente de generar mayores índices de control interno en Colombia a razón de ser identificado como un Estado débil.

Bobbio (1986) en su texto *El Futuro de la Democracia*, afirma que hay que defender a la democracia a pesar de sus vicios y por sus virtudes: la tolerancia, la no violencia, el libre debate de las ideas y el ideal de la fraternidad, bajo el criterio de la igualdad entre los individuos, precondition fundamental de la libertad de los hombres. Es entonces, en un Estado débil donde es limitado garantizar la materialización de la libertad para los trabajadores. Entonces el gran debate que hoy se esgrime en la esfera de los Estados seguros se da en el escenario, no del Estado liberal sino de la sociedad civil en tanto, es allí donde el vínculo con el trabajo se está manifestando. Es decir, es en ésta donde se materializan las nuevas realidades de los trabajadores en democracias en transición, que adoptan ciudadanías universales y donde los estados desregularizan las relaciones de derechos, entre ellas, las del trabajo e incluidas las de libertad sindical para cada ciudadano que es precondition fundamental para la participación y la acción política.

Un elemento progresista, civilista y moderno de las sociedades consiste en agruparse para gobernarse limitando al estado de naturaleza propio de las comunidades bárbaras donde la imposición de la fuerza es el elemento común y diferenciador en las jerarquías internas de los grupos. Además de la condición y ejercicio de lo público del sindicalismo, se manifiesta su posición ideológica como condición política. Tal ideología se vincula, o con apoyo a la institucionalidad, o con rechazo y cuestionamiento al régimen y esto implica varios elementos: 1) una posición como grupo diferenciada del resto de la sociedad, 2) el reconocimiento de un tercero ante el cual mediar y exigir, 3) la construcción de propuestas que exceden los límites de lo gremial, de lo laboral y de lo económico pues el sindicalismo no es sólo una organización de trabajadores con necesidades administrativas y 4) permanencia y estabilidad ideológica en el tiempo. Se reconoce entonces los siguientes componentes como condiciones necesarias en la identificación de lo político del sindicalismo: reconocimiento del ser y del hacer de la política en el sindicalismo; ejercicio de la libertad sindical como conquista de la política organizada del sindicalismo y muestra concreta de la política como acción; organización social y regulatoria del trabajo como plataforma del sindicalismo; ejercicio del autogobierno organizacional desarrollado en tres siglos; dominio público de sus acciones como naturaleza política; identidad ideológica transversal en su historia; y distanciamiento ideológico del Estado.

Para este propósito Warren plantea que los componentes necesarios en

una concepción de la política debería: (a) ayudar a clarificar nuestros intereses normativos en política; (b) articular las visiones cotidianas de política, especialmente las dirigidas a los cambios en los dominios de la política así como

a sus límites variables y posibilidades normativas, y (c) definir el ámbito de la política de modo tal que resulte lo suficientemente diferenciado como para que quede justificada la definición (2003: 22).

Dice Bobbio que:

[...] sin libertades civiles, como la libertad de prensa y de opinión, como la libertad de asociación y de reunión, la participación del pueblo en el poder político es un engaño; pero sin participación popular en el poder, las libertades civiles tienen bien pocas probabilidades de durar (1993: 117).

LA VIOLENCIA ESCALONADA COMO ESTRATEGIA CONTRA EL SINDICALISMO: UN EFECTO NO ESPERADO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Cuatro factores marcaron significativamente el panorama laboral y sindical de este periodo.

En primer lugar, las reformas laborales, acuñadas principalmente en la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, que lejos de producir impactos positivos en el empleo se tradujeron en precarización para los trabajadores y altas ganancias para los grandes empresarios. En segundo lugar aparece la política de Seguridad Democrática, que nuevamente ubicó a los sindicalistas en la orilla de los enemigos sospechosos de la seguridad nacional observándolos y tratándolos como posibles subversivos, y que se tradujo en allanamientos ilegales, detenciones y montajes legales contra altos dirigentes sindicales. En tercer lugar, el plan de desmovilización y reinserción de los paramilitares y los procesos de Justicia y Paz, que suponían una cesación de hostilidades, se transformó en una imagen publicitaria de buenos resultados estadísticos y terror desplegado tácticamente; los grupos paramilitares, lejos de detener su acción antisindical, recrearon nuevas estrategias que desvirtuaban y camuflaban las mismas violaciones. En cuarto lugar, el descubrimiento de las siniestras alianzas entre organismos del DAS y grupos paramilitares para asesinar sindicalistas y las aterradoras prácticas materializadas en varios asesinatos de dirigentes sindicales, confirmaron las denuncias y los temores ampliamente dados a conocer por los líderes sindicales colombianos y puso al descubierto la temible conducta antisindical de algunas instituciones del país (Correa, 2007:22).

En el correr de la última década se han incrementado progresivamente formas de vulneración complementarias, propias del conflicto sociopolítico del país y del accionar de los actores violentos, tales como: el desplazamiento forzado, el hostigamiento, los atentados con o sin lesiones, el allanamiento ilegal, la tortura,

el homicidio de familiares y el secuestro. Ante estas manifestaciones concretas de violencia hacia el ejercicio político del sindicalismo, la libertad de sus dirigentes se restringe considerablemente al estar en juego la vida y la seguridad, para reivindicar, promover y dinamizar procesos que trasciendan el papel del sindicalismo político preocupados por problemas nacionales de afectación en la sociedad civil, más allá del escenario doméstico de la empresa. El sindicalismo sociopolítico ha encontrado en la violencia contra sus dirigentes, la principal barrera para ser agente relevante en las decisiones nacionales y por cuanto marginado a la representación básica que gira en torno a la fábrica y a reivindicaciones económico-salariales y contractuales. La estrategia de dejar acéfalas y sin plataforma social a las organizaciones sindicales con el propósito de generar rupturas y debilitar sus procesos organizativos, persiste en el tiempo y trascienden los derechos humanos –vulneración de la vida y la seguridad- a derechos civiles y políticos al impactar directamente a las organizaciones políticas y sus programas de acción social³ (Herrera, 2008:131).

Las prácticas contra-hegemónicas de los movimientos sociales y sindicales tienen como función actuar sobre la raíz de los problemas derivados de un Estado ineficiente o de la concentración del capital. Por eso los posibles usos alternativos del derecho sólo serán útiles en tanto sea expresión de una nueva forma de justicia global que cuestione y ponga límites al poder de una élite económica y política con respecto a las mayorías. Ahora bien, “las relaciones de poder y los efectos de las desigualdades se formalizan en el terreno político y jurídico, por lo que el uso del derecho como instrumento contra-hegemónico supone cuestionar las concepciones dominantes de la justicia” (Hernández et al, 2009:233).

A este respecto se hace fundamental considerar los espacios globales, nacionales y locales desde perspectivas normativas, al igual que desde mecanismos sociales y sindicales para el control de las empresas transnacionales que desbordan los límites regulatorios de los estados –el imperativo de la regulación internacional para los mercados internacionales es impostergable-. Cada vez se hace más necesario el desarrollo de las reivindicaciones de mayor control democrático de las instituciones financieras y comerciales internacionales, de los tratados de comercio e inversiones regionales y bilaterales, de las legislaciones nacionales y de las infraestatales. El uso alternativo implica a su vez, la promoción y defensa de legislaciones internacionales de derechos humanos, de legislaciones nacionales en clave de la soberanía nacional y de regulaciones de ámbitos no estatales (Hernández et al, 2009:233).

3 Ver reporte 2007, Confederación Sindical Internacional- CSI-, www.ituc-csi.org

Por el modo en que las empresas trasnacionales utilizan el derecho duro (lex mercatoria), blando (códigos de conducta y RSC) y frágil (derecho internacional de los derechos humanos) según los beneficios que le reporta cada uno, debe ser denunciado y revertido por los movimientos sociales y sindicales [...] De ahí que las propuestas alternativas para el control de las multinacionales no deban ser un asunto exclusivo de despachos de abogados, ni de expertos en cuestiones internacionales: son, fundamentalmente, propuestas de la ciudadanía (Hernández et al, 2009:233).

Los procesos de resistencia política desarrollados por agremiaciones sociales y sindicales se ocupan con mayor vehemencia de frenar las acciones de organismos financieros como el Fondo Monetario Internacional –FMI-, el Banco Mundial, la Unión Europea, el G 8 en el ámbito de los países del primer mundo. No obstante, en Latinoamérica las preocupaciones se centran en el papel y efecto de las multinacionales y de los tratados de libre comercio, logrando en diferentes momentos y lugares intervenir y revertir decisiones que agreden la soberanía de los pueblos, comunidades y naciones. En estas determinaciones ha ganado relevancia y poder las movilizaciones sociales y sindicales y las presiones políticas, ya sea por afectación directa o por solidaridad ante otros grupos humanos afectados por las acciones promovidas desde el capital, reivindicando uno de los valores históricos del sindicalismo, la solidaridad. Este tipo de comportamiento de la dirigencia sindical demuestra la preocupación y el papel político al activar su estructura sindical en procura del bienestar social que excede los límites y preocupaciones de la fábrica o de la relación contractual, en procura de construir un modelo de sociedad diferente, aún cuando las resistencias encontradas en los gobiernos e instituciones económicas mundiales por conservar la ortodoxia neoliberal sea férrea y sostenida por los medios de comunicación, que como empresa están condicionados por su vínculo con la financiación privada que los enriquece.

En tanto, las organizaciones sindicales siguen reivindicando una legislación estatal más protectora hacia los trabajadores y trabajadoras, el funcionamiento de una multinacional, su organización, y por tanto, su regulación es global. De este modo las empresas trasnacionales evitan las regulaciones estatales. De ahí la necesidad de activar un derecho laboral supranacional con capacidad vinculante fortaleciendo el papel de la Organización Internacional del Trabajo –OIT- y sus diversos convenios, y que naturalmente validen las cláusulas sociales en los tratados de libre comercio. Sin embargo, esto no resuelve, ni modifica la estructura económica internacional de la Organización Mundial del Comercio -OMC-, los planes de ajuste del Fondo Monetario Internacional –FMI- y Banco Mundial -BM-, de imponer la libertad de capitales sin ninguna norma que los regule, el pago de la deuda externa y la inexistencia de gravámenes fiscales a la movilidad de las empresas trasnacionales. “Es determinante que si se quiere condiciones laborales justas no puede separarse de la

modificación radical de las reglas económicas y financieras globales” (Hernández et al, 2009:242).

En este campo se sugieren estrategias a desarrollar desde el movimiento sindical: a) la denuncia pública y política de aquellos gobiernos donde residen las casas matrices de las multinacionales, en tanto que por acción u omisión es el espacio donde se posibilita sus condiciones para el desarrollo de sus actividades con plenas garantías económicas y jurídicas. Es claro que los sindicatos de estas empresas deben trascender su negociación colectiva al punto que exijan responsabilidades jurídicas a tales gobiernos, con el objeto de rectificar sus posiciones políticas en los tratados bilaterales; b) ofrecer a las organizaciones sindicales y movimientos sociales de los países destino de las multinacionales, todo el respaldo y reconocimiento frente a las denuncias de políticas neoliberales que aplican los gobiernos; c) presionar a favor de normas internacionales específicas que incidan en responsabilidad legal de estas empresas –exigibilidad jurídica, creación de un tribunal internacional con capacidad vinculante ante las transnacionales y que se diferencie de los mecanismos internacionales existentes, tal es el caso del Derecho Internacional del Comercio con normas imperativas, coercitivas y sancionatorias actuando en el marco del Banco Mundial-; y establecer redes entre los dirigentes sindicales en el ámbito internacional donde haya casa matriz, sucursales, filiales o subcontratadas de las multinacionales con el objeto de impulsar acciones en torno a las negociaciones colectivas, apoyo a la libertad sindical, huelgas y acciones en clave de la responsabilidad legal de sus empresas⁴ que trasciendan al ámbito del trabajo y se relacione con la sociedad en general, en clave de la afectación al medio ambiente, a las comunidades indígenas y los derechos humanos y laborales sancionadas en el 2008 por el Tribunal Permanente de los Pueblos -TPP-.

El Tribunal considera que hay fundamentos razonables para calificar una gran cantidad de los actos concretos de asesinato, masacre, tortura, desplazamiento forzoso de población y persecución, que le han sido presentados como crímenes de lesa humanidad, en la medida en que han sido cometidos de manera sistemática y generalizada, contra la población civil⁵ [...] además, los Tribunales de los Pueblos muestran cómo los gobiernos de los países periféricos se sometieron a las imposiciones neoliberales, para lo cual aceptaron los chantajes del FMI y BM, desregularizaron los derechos sociales, privatizaron sus empresas estatales y los servicios públicos y, por decirlo de

4 TPP-Capítulo Colombia, se inició en marzo de 2006 y finalizó en julio de 2008. En los tres años que duró el proceso se juzgó a las multinacionales según sus sectores de actividad: alimentación, minería, biodiversidad, petróleo, servicios públicos, pueblos indígenas y audiencia deliberativa final.

5 TPP-Capítulo Colombia, “Dictamen del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre las empresas petroleras BP, Oxy y Repsol”. Bogotá, 3 y 4 de agosto de 2007.

manera sencilla, reformaron el Estado. Y, por su parte, los gobiernos de los países donde las corporaciones tienen su sede matriz han demostrado que se identifican al cien por cien con sus empresas multinacionales: las apoyan política y económicamente y defienden sus privilegios en las instituciones internacionales, dejando de lado los derechos de las mayorías sociales del planeta (Hernández et al, 2009:249).

Previendo lo anterior y entorno a los avances previos técnicos y políticos en lo local, se adelantaron en la década del 80 los procesos educativos⁶ en materia sindical en el país a través de organizaciones propias del sindicalismo o de organizaciones alternas desde la sociedad civil como la Escuela Nacional Sindical –ENS-. Esta organización, cuya existencia se remonta a casi tres décadas, se concentra en la investigación, asesoría, divulgación de los procesos del mundo del trabajo y en particular del desarrollo del sindicalismo en Colombia, así como de sus formas organizativas, fortalecimiento interno, expresión internacional y transformación política. Al respecto, Norberto Ríos, quien fuera uno de sus fundadores y director en diferentes momentos, expresa rasgos centrales del sindicalismo colombiano para aquel momento cual se disputaba entre el gremialismo, el apoliticismo y el maximalismo político.

Al inicio de la década de los ochenta ya se habían consolidado dos corrientes diametralmente distintas en el sindicalismo colombiano, una de ellas respondía a la idea de sindicalismo que quería el empresariado y los partidos políticos tradicionales, cuyos rasgos centrales estaban consignados en la Constitución y las normas laborales:

“un sindicalismo pensado para actuar solo en el marco de la empresa y de los intereses económicos-gremiales de los trabajadores; predominaba el sindicato y de la negociación colectiva por empresa; prohibición de la participación política de los sindicatos (salió de la Constitución en 1991) y un discurso reiterado e interiorizado por las dirigencias sindicales tradicionales de apoliticismo, estos rasgos se complementaban con una dirigencia mayoritariamente supeditada a la lógica e intereses de los empresarios, el Estado y los partidos liberal y conservador. La otra corriente sindical respondía a un ideario marxista y revolucionario con fuerte dependencia de los partidos de la izquierda en

6 “En los inicios de la ENS actuaban otros centros de formación: el Colegio Laboral colombiano que servía de apoyo a la UTC y la CTC; el INES cubría las necesidades de formación y asesoría de los sindicatos de la CGT; el INS a un sector del sindicalismo independiente y el CEIS a los sindicatos influenciados por el Partido Comunista y agrupados en la CSTC. También actuaban sin relación orgánica o dependencia sindical el ISMAC, el CINEP y el IPC. En los centros de formación de relación política u orgánica con centrales o agrupaciones sindicales predominaban prácticas acordes con sus características políticas: en las centrales sindicales tradicionales, una formación centrada en el código del trabajo y en la formación de líderes con capacidad retórica, por ello era muy frecuentes los cursos de oratoria. El abogado era el centro de la formación, como lo era en la negociación de los pliegos de peticiones” (Ríos, 2007:51).

Colombia y de los centros políticos del socialismo en el mundo: Unión soviética, China y Cuba. Era un sindicalismo profundamente ideologizado, que se agrupaba de manera informal por afinidades ideológicas y partidistas que no se consideraba incluido en el Estado colombiano, por ello se resistía a cualquier participación en sus instituciones, incluidas las del órgano legislativo, no por casualidad esgrimía un exacerbado y activo abstencionismo. Concebía su protagonismo político como fuerza contestaria que impulsaba acciones tendientes a destruir el orden económico social vigente, el Estado y los partidos políticos tradicionales, en procura de instaurar el socialismo en el país y el poder hegemónico del proletariado (Ríos, 2007:50-51).

Este sindicalismo desarrollaba una intensa acción reivindicativa como medio de acción política en el espacio de la empresa, con un fuerte discurso de lucha de clases; aunque ambas corrientes padecían dos males comunes: división ideológica y organizativa y dependencia orgánica o política de partidos o grupos políticos.

En perspectiva, la modernización de este actor social, correspondiente al cambio de la cultura política, es progresiva, sistemática y ascendente.

“Si bien es cierto que el sindicalismo colombiano tiene hoy menos peso cuantitativo que en 1982, producto de múltiples factores: una agresiva política empresarial, con apoyo gubernamental, de relaciones laborales sin sindicato y sin convenio colectivo, la violencia antisindical y la flexibilización laboral, entre otras, su centralización es mayor y su protagonismo político es más significativo en los escenarios laborales e institucionales (Ríos, 2007:553).

Reconoce que, dentro de los avances en materia política del sindicalismo, a) hoy existen tres centrales sindicales, una de ellas, la CUT, que agrupa cerca del 60% de los sindicalizados del país; b) los sindicatos que están por fuera de alguna orientación o asociación nacional no llegan al 20% de los afiliados; c) hoy predomina la política de actuación en todos los escenarios de la institucionalidad del país y su preocupación por los asuntos de la nación, expresados en los planes de desarrollo nacionales y locales, es cotidiana; d) su objetivo de crear poder desde la orilla de los trabajadores es cada vez más extendida, ello se evidencia en la casi inexistencia de políticas activas de abstencionismo como en otro tiempo fue claramente manifiesto; y, e) hoy, “casi todas las corrientes políticas en el sindicalismo participan en los procesos electorales y son múltiples y notables los exdirigentes sindicales que ocupan cargos como autoridades locales o en cuerpos colegiados, baste sólo decir, que de los diez senadores del POLO, siete son de origen sindical y su elección se dio por el apoyo muy significativo de ciudadanos sindicalizados” (Ríos, 2007:53).

Al igual que en el Valle con Angelino Garzón como exgobernador y en Bogotá con Eduardo Garzón en la anterior Alcaldía, el partido político Polo Democrático y su electorado nombraron en cargos de representación a exdirigentes sindicales

de reconocida trayectoria en la dirigencia de la CUT. De igual manera, en otras ciudades se hizo manifiesto el acercamiento entre la dirigencia sindical y las elecciones populares de alcaldes, concejales, ediles y diputados electos y respaldados por tal partido (Magil, 2004:265). El discurso de participación política, centrado en el papel de los dirigentes sindicales como responsables ciudadanos en los destinos del país y de las localidades -y no solo dirigentes en los espacios de trabajo-, son llamados a conocer y hacer propuestas desde los trabajadores, a ganar mayor protagonismo social y político, contribuyendo con otras iniciativas al cambio en la cultura política en el sindicalismo y en sus dirigentes, es también una preocupación promovida desde la modernización del sindicalismo que camina a su accionar como actor político unificado, fortalecido y con mayor capacidad política (Ríos, 2007:53). Ahora, en términos de las preocupaciones educativas y de formación de los dirigentes sindicales y sus estructuras, en la actualidad el sindicalismo se acompaña de una oferta temática que cubre la formación técnica -mecánica sindical- que supera lo jurídico, en la formación política, y a la doctrina marxista, profundizando las políticas contemporáneas, formas históricas del sindicalismo, economía política, historia obrera, economía colombiana, derecho laboral, derecho colectivo de trabajo, salud ocupacional, comunicación, conquistas laborales colectivas en la gran industria colombiana, aspectos subjetivos del trabajo, participación política, entre otros.

Sin embargo, en sectores todavía muy atrasados de la sociedad, pero especialmente en personas interesadas en retener a las masas trabajadoras en condiciones de sumisa inferioridad, se oye con frecuencia el viejo estribillo de que los sindicatos no pueden participar en política [...] Los jefes oligarcas de los partidos en Colombia desean un movimiento sindical sin política laboral, un movimiento sindical que no se mueva, un movimiento sindical que no les quite votos, por eso arengan el “apoliticismo” (Rodríguez, 2005:30).

ALGUNAS CONCLUSIONES

Los censos sindicales realizados en el país indican que el sindicalismo colombiano históricamente ha estado influenciado en lo político, en su mayoría, por las corrientes de izquierda⁷, más que por el sindicalismo patronista⁸; lo que implica una

7 “El sindicalismo de izquierda no reduce su trabajo a sólo adquirir mejores condiciones económicas, sociales, laborales y sindicales dentro del modo de producción capitalista. Va más allá. A parte de la lucha reivindicativa, prepara políticamente a los trabajadores para erradicar el actual sistema” (Osorio et al, 1982:99).

8 “Cuando se habla de sindicatos patronistas, no solo nos referimos a aquellos sindicatos impulsados por el patrón con el fin de evitar el nacimiento de otro que no esté de acuerdo con sus intereses o de destruir el sindicato existente en la organización (paralelismo sindical) por no ser de conveniencia, sino que hacemos también alusión

concepción del Estado esencialista o asistencialista. Así, el sindicalismo concentra sus fuerzas en las reivindicaciones fabriles, sin involucrarse en la democratización de la sociedad y en las preocupaciones macrosociales y macroeconómicas. Es decir, es en esencia un sindicalismo confrontativo antes que negociador, lo que le ha significado la exclusión de los escenarios de decisión política nacional; al igual que al sindicalismo patronista que halla en su empleador a su defensor, protector y amparador evitando incluir en su lucha necesidades sociales por fuera de su núcleo de trabajo. Como afirma Santana, ambas corrientes sindicales, patronista y de izquierda, “han tenido una influencia decisiva para mantener al movimiento sindical alejado de los problemas de la población, por ejemplo de las luchas cívicas, urbanas, por la vivienda, por la cultura, etc., y esto ha conducido a un aislamiento paulatino del movimiento sindical de los restantes movimientos populares, confluencia que es decisiva para la transformación democrática de la sociedad” (1989:216).

El movimiento de los trabajadores en la historia del país ha tenido, según se ha planteado por diversos investigadores, poco peso social y político. Además de lo anterior, han contribuido factores como la división ideológica interna, el desconocimiento sobre los cambios necesarios en el país, el aislamiento de otros sectores sociales y el peso de una concepción que hasta años muy recientes redujo la lucha de los trabajadores a la reclamación salarial en su sindicato de base. Otra causalidad es la relación difusa con sus correlatos políticos, esto es, con partidos y movimientos políticos por cuanto sus relaciones con la izquierda no son uniformes y con los partidos liberal y conservador son distantes.

Cuando se habla de la historia política del sindicalismo, es necesario relacionar dos condiciones estructurales que limitaron su constitución y su desarrollo político: primero, los partidos tradicionales⁹ cooptaron al naciente movimiento de los trabajadores incorporándolo inicialmente a las filas del liberalismo, pues han establecido con ellos una relación instrumental en tanto el partido obtiene y garantiza su base electoral con los trabajadores a cambio de algunas garantías laborales tramitadas en el Congreso, desestimulando y limitando la unidad partidista y la estructuración política del sindicalismo, iniciado en la década del 30 bajo el plan de gobierno la

a los sindicatos que por sus concepciones ideológicas y prácticas sindicales coinciden con los intereses y objetivos del patrón. Los sindicatos no patronistas son aquellos que defienden los intereses de los trabajadores, entrando en contradicción con los intereses de los patronos; son sindicatos más desarrollados ideológicamente, con mayor capacitación sindical, capacidad de lucha y generalmente se identifican con las posiciones políticas de izquierda” (Osorio et al, 1982:98).

9 Las convenciones del liberalismo y conservatismo periódicamente reúne a más de 1.000 delegados, de los cuales la representación sindical no excede los 30 que no constituyen unidad política por ser nombrados de las centrales regionales.

Revolución en Marcha de López Pumarejo. Segundo, la corporatización de los trabajadores de inicio de siglo en la Federación Nacional de Cafeteros, evitando con ello su agremiación sindical y su conformación como clase trabajadora.

Lo anterior para demostrar la simbiótica relación entre los movimientos sociales, particularmente el obrero y el campesino con los partidos políticos tradicionales, en procura de satisfacer mutuamente necesidades políticas, unas electorales y otras de protección patronal.

En clave de los lineamientos del sindicalismo internacional en el 2° Congreso mundial de la CSI, se *“afirma que el propósito de los sindicatos es defender y promover los intereses de los trabajadores, que esto no puede llevarse a cabo sin organizarlos, y que sólo por medio de su propia organización podrán cambiar el mundo del trabajo, crear una sociedad más justa y conseguir plenamente el trabajo decente... les permiten estar defendidos y representados, y expresar sus opiniones respecto a los asuntos públicos y en las negociaciones colectivas. Por otro lado, la capacidad de los sindicatos para cumplir su propósito depende de su fuerza, capacidad de movilización y legitimidad, que provienen exclusivamente de su membresía”* (Confederación, 2010:2b), y que en clave del papel del sindicalismo se les exige una participación decidida, clara y planificada en las esferas de la política electoral a partir de un sindicalismo político.

El 2° Congreso mundial de la CSI declara que los sindicatos deben cambiar para adaptarse a nuevas situaciones, y que tales cambios resultan inevitables y necesarios. Los sindicatos deben reflejar las necesidades diversas y cambiantes de los trabajadores y trabajadoras. Un movimiento sindical capaz de atraer miembros debe propiciar la participación, representatividad, diversidad y la integración de cuestiones de género. Las organizaciones sindicales deben analizar sus métodos y procedimientos de trabajo con objeto de determinar si convendría ajustar sus estructuras o crear otras nuevas a fin de brindar representación para todos los grupos de trabajadores, incluyendo los menos privilegiados y aquellos con relaciones de trabajo informales. Las relaciones existentes entre los distintos tipos de organizaciones sindicales – nacionales, regionales y locales, a nivel industrial o de empresa – han de adaptarse para garantizar la democracia, la autonomía y la sostenibilidad de un movimiento sindical en progresión y que cuente con una asignación óptima de recursos para la negociación y organización (Confederación, 2010:5b).

Por ello el tipo de modernización que requiere el sindicalismo debe contemplar algunas características como: el diseño de los planes y estrategias deben ser de acuerdo a los intereses y necesidades de los trabajadores en un ambiente de disertación y debate que permita la reflexión. Debe ser una modernización integral que considere los avances del sindicalismo progresista que asuma los retos de la construcción de ciudadanía; además, debe recuperar tradiciones positivas del movimiento sindical

como la solidaridad y la identidad social y cumplir con su papel de actor político que regule poder, en esencia, poder político (Giraldo 1994:123).

Dentro de su papel de control político afirma Pizarro, las ventajas de un esquema de oposición son claras:

Primero, permite la canalización de los desacuerdos por la vía institucional. Segundo, sirve para estrechar los vínculos entre los electores y los elegidos. Tercero, aumenta la fiscalización, lo cual puede redundar en una reducción de la corrupción y de la ineficacia de la gestión pública. Cuarto, es un instrumento para fortalecer los partidos y la oposición. Y finalmente, el gobierno se ve obligado a centrar su gestión en su programa y no en el resultado de simples pactos burocráticos (1997:82-104 citado en Giraldo 2003:22).

Así, la construcción de la dimensión de relaciones entre el dirigente y los dirigidos, consiste en gobernar y administrar el poder, y en la oposición, es vigilar, presionar, auditar y solicitar rendición de cuentas a los gobernantes. Entonces, es necesario tener capacidad de gestión cuando administra el poder e independencia cuando fiscaliza desde la oposición (Giraldo 2004: 163). Una sociedad que se piense democrática ha de encontrar en el sindicalismo político un aliado, o en su defecto, un actor representativo de un conjunto poblacional que reclama ciudadanía laboral y, por lo tanto, representación política.

En Colombia el sindicalismo y, en general, el movimiento social de los trabajadores será político o no será. Ganará terreno en las arenas de la representación electoral o terminará convertido en una masa amorfa anclada en la informalidad sin dirigentes, ni plan programático, de espaldas a la sociedad sin representar los intereses sociales, incomunicada con las corrientes internacionales y enmudecida ante el gobierno y los gremios económicos y empresariales, quienes procuran que cada vez haya más masa de trabajadores y menos organizaciones sindicales estructuradas como opción democrática que fortalezca el Estado Social de Derecho. Fruto de ello ha sido la tendencia en la última década de un sindicalismo desvanecido socialmente como colectividad y representado individualmente, a través de algunos dirigentes, en pocos escenarios de toma de decisión.

REFERENCIAS

- Alonso Benito, Luis Enrique (2008). La crisis de la ciudadanía laboral. Anthropos Editorial: Barcelona España.
- Archila Neira, Mauricio (2005). Idas y venidas, vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia 1958-1990. Centro de investigación popular -CINEP-, Instituto colombiano de antropología e historia -ICANH-. Bogotá Colombia

- Bartolini, Stefano (1988). *Manual de ciencia política*. Alianza Editorial S.A: Madrid España.
- Bergquist, Charles (1999). *Café y conflicto en Colombia 1886-1910*. Banco de la República. El Áncora editores: Bogotá Colombia.
- Bernal Medina, Jorge Arturo y Álvarez Castaño, Luz Stella (2005). *Democracias y ciudadanías. Balance de derechos y libertades en Medellín*. Corporación Región, Corporación Viva la Ciudadanía, Escuela Nacional Sindical-ENS-, Confiar Cooperativa financiera. Medellín Colombia.
- Bobbio, Norberto (1986). *El Futuro de la Democracia*. Barcelona España.
- Bobbio, Norberto; Matteucci, Nicola; Pasquino, Gianfranco (1993). *Diccionario de política*. Siglo XXI editores. México DF.
- Celis Ospina, Juan Carlos (2004). *Sindicatos y territorios. Dimensiones territoriales de la acción sindical, aproximación teórica y descripción*. Ediciones Escuela Nacional Sindical. Medellín Colombia.
- Confederación Sindical Internacional -CSI- (2010b). *Resolución sobre sindicalización*. 2º Congreso Mundial, Vancouver Canadá.
- Correa, Guillermo (2007). *Una historia tejida de olvidos, protestas y balas. 21 años de asesinatos selectivos y sistemáticos contra sindicalistas en Colombia 1986-2006*. En publicación: *Controversia* n° 188. Fundación Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP-. Bogotá Colombia.
- De La Garza, Enrique (1992). *Crisis y Sujetos Sociales en México*. Anthropos: México DF.
- _____ (Coordinador) (1994). *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. Fondo de Cultura Económica: México DF.
- _____ (Coordinador) (2003). *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. Fondo de Cultura Económica: México DF.
- _____ (Compilador) (2005). *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO-Buenos Aires Argentina.
- De Sousa Santos, Boaventura y García Villegas, Mauricio (2001). *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*. Siglo del Hombre editores. Bogotá Colombia.
- Giraldo Ramírez, Jorge (Editor) (1994). *Alternativas sindicales para el nuevo milenio*. Ediciones Escuela Nacional Sindical. Medellín Colombia.
- _____ (2005). *Dinámica laboral 1994-2003. Mejoramiento de las relaciones laborales en Colombia*. Oficina Internacional del Trabajo, proyecto OIT/USDOL. Bogotá Colombia.
- Giraldo, Fernando (2003). *Sistema de partidos políticos en Colombia*. CEJA Centro Editorial Javeriano. Bogotá Colombia.
- _____ (2004). *Los partidos y el sistema político colombiano*. En: *Revista Desafío* n° 11. Universidad del Rosario. Bogotá Colombia.

- Gómez, Hernando; Londoño, Rocío; Perry Rubio, Guillermo (1986). *Sindicalismo y política económica*. Fondo editorial CEREC. Bogotá Colombia
- Hernández Zubizarreta, Juan y Ramiro, Pedro (editores) (2009). *El negocio de la responsabilidad, crítica de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas transnacionales*. Icaria editorial S.A. Barcelona España
- Herrera, Elver (2008). *Violencia antisindical en Colombia durante el año 2007*. En: *Relecturas* n° 31. *Despojándose de los miedos... emergen las víctimas*. Instituto Popular de Capacitación –IPC-. Medellín Antioquia.
- Hobsbawn, Eric (1999). *Tradiciones obreras*. Editorial Crítica: Barcelona España.
- López De Mesa, Beatriz (1991). *Movimientos sociales urbanos y hábitat*. En: *Investigaciones* n° 14. Universidad Nacional de Colombia sede Medellín. Medellín Colombia.
- Magil, M, G (2004). *Crónica oculta del conflicto. Antecedentes, estrategias de paz y opiniones de los protagonistas*. Ediciones Desde Abajo: Bogotá Colombia.
- Ocampo Gaviria, José Antonio (2008). *Historia económica de Colombia*. Editorial Planeta colombiana S.A.: Bogotá Colombia.
- Pecaut, Daniel (1973). *Política y sindicalismo en Colombia*. Editorial Lealón: Bogotá Colombia.
- Poveda Ramos, Gabriel (2005). *Historia Económica de Colombia en el Siglo XX*. Universidad Pontificia Bolivariana. Medellín Colombia.
- Ríos Navarro, Luis Norberto (2007). *La ENS en la modernización del sindicalismo colombiano*. En *Revista Cultura & Trabajo* n° 72-73. Ediciones Escuela Nacional Sindical. Medellín Colombia.
- Rodríguez Díaz, Carlos Arturo (2005). *El sindicalismo en un mundo cambiante. Eder estrategias educativas*. Bogotá Colombia.
- Sánchez, Rubén (1994). *La organización política y los sistemas de partidos*. Escuela de Liderazgo Democrático. Corporación SOS Colombia – Viva la Ciudadanía. Editorial Gazeta Ltda.: Bogotá Colombia.
- Santana Rodríguez, Pedro (1989). *Los movimientos sociales en Colombia*. Ediciones Foro Nacional por Colombia. Bogotá Colombia.
- Sartori, G (1999). *Partidos y sistemas de partidos*. Alianza Editorial. Madrid España.
- Touraine, A. (1970). *Clase Obrera y Sociedad Global*. En Friedman, G. y Naville, P. *Tratado de Sociología del Trabajo*. México DF.
- Urrutia, M. (1996). *Historia del Sindicalismo Colombiano*. Señal editora: Bogotá Colombia.
- Velásquez, Fabio y González, Esperanza (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Fundación Corona, editorial: Bogotá Colombia.
- Warren, Mark (2003). *Teoría política: poder, moral, democracia*. Aurelio Artete, Elena García y Ramón Gaitán (Editores). Madrid: Alianza. Tomado de <http://www.ituc-csi.org/en-un-nuevo-informe-mundial-de-la.html?lang=es>, febrero 25 de 2011.